

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°6

En Valparaíso, a 8 de abril de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 11 de marzo de 2012 y que suscriben el presente anexo, han convenido en dejar constancia de lo siguiente:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ**, se extenderá hasta el 10 de marzo de 2023, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. **Senador JUAN ANTONIO COLOMA CORREA**.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor:

Jaime Hernán Canales González.

Nacionalidad del Asesor:

[REDACTED]

RUT del Asesor:

[REDACTED]

Fecha de nacimiento del Asesor:

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

RAÚL A. GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado

JAIME HERNÁN CANALES GONZÁLEZ  
Asesor